

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30681 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 140/2016, con NIG 2104142M20160000117, por auto de 10/5/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LIMPIEZAS MARSOL, S.L., CIF B-21187372, con domicilio en Huelva, C/ Joaquín Turina, 22, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro López López, con domicilio postal Avda. República Argentina, nº 17, bajo, 41011 Sevilla, y dirección electrónica concursomarsol@abastarconcursoales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 24 de mayo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160039203-1